

causas de nulidad o anulabilidad reguladas en los artículos 62 y 63 del mismo cuerpo legal.

Laredo, 18 de diciembre de 2008.—El alcalde presidente, Santos Fernández Revollo.

08/17249

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Notificación de resolución por la que se liquidan y se ordena el pago de los intereses correspondientes al reintegro parcial de la subvención concedida a Ventanas Santander S.L., acompañada de modelo 047, de expediente de subvención IRIS 081/01.

En el expediente siguiente de subvención, tramitado al amparo de la Orden de 29 de mayo de 2001 que regulaba la convocatoria de Incentivos a la Renovación de la Industria y los Servicios (IRIS), se ha remitido notificación de resolución de liquidación de intereses y reintegro, acompañada de modelo 047 del expediente IRIS 081/01, al domicilio señalado a tal efecto por el interesado.

Dicha notificación ha sido devuelta por el Servicio de Correos, al no haber sido posible efectuarla, pese a haberse intentado en dos ocasiones, y por causas no imputables a esta Dirección General.

Número de expediente: IRIS 081/01.

Razón social: Ventanas Santander, S.L.

CIF: B39508130.

Domicilio: Avenida de Cantabria, 36 P 21 - 39012 Santander (Cantabria).

Número de liquidación: 047200197541 IT3925 2008/24.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se publica el presente anuncio. El interesado podrá comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acuerdo y, en su caso, presentar alegaciones en la Dirección General de Industria, situada en la calle Castelar 1-5º piso 39004 de Santander, con la advertencia de que si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 5 de diciembre de 2008.—El director general de Industria, Marcos Bergua Toledo.

08/16909

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Notificación de Acuerdo de Consejo de Gobierno de revocación y reintegro, acompañada de modelo 047, de expediente de subvención PPYME/06/058.

En el expediente siguiente de subvención, tramitado al amparo de la Orden IND/9/2006, de 16 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de ayudas del Plan de Consolidación y Competitividad de la Pyme para el año 2006, se ha remitido notificación de Acuerdo de revocación y reintegro, acompañada de modelo 047 del expediente PPYME/06/058, al domicilio señalado a tal efecto por el interesado.

Dicha notificación ha sido devuelta por el Servicio de Correos, al no haber sido posible efectuarla y por causas no imputables a esta Dirección General.

Número de expediente: PPYME/06/058.

Razón social: «SERVICIOS AMBIENTALES INTEGRALES DEL NORTE, S.L.».

CIF: B39580295.

Domicilio: Urbanización Fuentesagra, 10-39120 Mortiera (Cantabria).

Número de liquidación: 0472001978271 IT3925 2008/26.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se publica el presente anuncio. El interesado podrá comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado Acuerdo y, en su caso, presentar alegaciones en la Dirección General de Industria, situada en la calle Castelar 1-5º piso 39004 de Santander, con la advertencia de que si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 5 de diciembre de 2008.—El director general de Industria, Marcos Bergua Toledo.

08/16910

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de ayuda número 1000682/08.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido notificación de resolución de expediente de ayuda.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS	NUM. DE EXP.	ÚLTIMO DOMICILIO
«La Guarida, S.C.»	1000682/2008	Calle La Nevera, 2 Bajo 39200 Reinos

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Empleo- Calle Castilla, 13 – 3ª Planta – 39009 Santander.

Santander, 16 de diciembre de 2008.—La directora del Servicio Cántabro de Empleo, Carmen Díez Marzal.

08/17243

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de ayuda número 1000560/08.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido notificación de resolución de expediente de ayuda.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a los ciudadanos cuyos nom-

bres y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS	NUM. DE EXP.	ÚLTIMO DOMICILIO
Jesús Manuel García Rodríguez	1000560/2008	Barrio el Hoyo S/N 39478 Puente Arce

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el Art. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Empleo- Calle Castilla, 13 – 3ª Planta – 39009 Santander.

Santander, 16 de diciembre de 2008.–La directora del Servicio Cántabro de Empleo, Carmen Díez Marzal.

08/17244

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de ayuda número 2000132/08.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido notificación de resolución de expediente de ayuda.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS	NUM. DE EXP.	ÚLTIMO DOMICILIO
Margarita Fernández Feliz de Vargas	2000132/2008	Calle Repuente, 21 39012 Santander

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Empleo-Calle Castilla, 13 – 3ª Planta – 39009 Santander.

Santander, 16 de diciembre de 2008.–La directora del Servicio Cántabro de Empleo, Carmen Díez Marzal.

08/17245

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de ayuda número 1000561/08.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido notificación de resolución de expediente de ayuda.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS	NUM. DE EXP.	ÚLTIMO DOMICILIO
Jesús Manuel García Rodríguez	1000561/2008	Barrio el Hoyo S/N 39478 Puente Arce

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Empleo- Calle Castilla, 13 – 3ª Planta – 39009 Santander.

Santander, 16 de diciembre de 2008.–La directora del Servicio Cántabro de Empleo, Carmen Díez Marzal.

08/17246

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Aprobación inicial del proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución 3.7 del Plan General de Ordenación Urbana.

En Decreto de la Alcaldía número 2129/08, de fecha 12 de septiembre de 2008, se acordó aprobar inicialmente el proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución 3.7 del Plan general de Ordenación Urbana de Castro Urdiales, presentado por Conilsa, S. L., por lo que en cumplimiento de la Ley de Cantabria 2/2001, se somete a información pública por el plazo de 20 días.

Castro Urdiales, 20 de noviembre de 2008.–El alcalde en funciones, José Miguel Rodríguez López.

08/16638

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Resolución aprobando el Estudio de Detalle de la finca del Socaire, en avenida Santander.

A efectos de los dispuesto en el artículo 84 de la Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Noja, en sesión de fecha 26 de febrero de 2007, acordó la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la finca del Socaire, sita en avenida Santander, presentado por la «Empresa Nocanor Promociones, S.L.».

I NORMAS URBANÍSTICAS

No contiene.

II MEMORIA DEL ESTUDIO DE DETALLE

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1.1.NOMBRE AUTOR DEL PROYECTO.

Arquitectura y Urbanismo J.A.Castaño S.L.
Sociedad Colegiada del C.O.A.CAN...Número 9.004
Arquitecto...Don José Alberto Castaño Paltré

1.2.DEFINICION DEL TRABAJO.

El presente trabajo tiene por objeto la redacción de un Estudio de Detalle, para fijar las alineaciones y rasantes establecidas en las Normas Subsidiarias vigentes, reor-